



2014-09-01-11-P0001810 AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE ENVASES S.A.
FADESA.-----

CUANTÍA: US\$2,000,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy día viernes veintisiete de
junio del año dos mil catorce, ante mí,
DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO TITULAR
DÉCIMO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparecen
los señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI,
en su calidad de Presidente Ejecutivo,
quien declara ser soltero, ingeniero
comercial, y LEONARDO WALTER BRUBAKER
CASTELLS, en su calidad de Gerente General,
quien declara ser casado, ejecutivo, por
los derechos que representan de la compañía
FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, conforme
lo acreditan con las copias de los
nombramientos debidamente inscritos, los
mismos que se encuentran en plena vigencia
y se acompañan a esta escritura como
documentos habilitantes; y
autorizados por la Junta
Extraordinaria de Accionistas
celebrada el veintinueve de mayo del año





Los mil catorce, cuya acta certificada se
acompaña para ser agregada al final de esta
matriz. Los comparecientes mayores de edad,

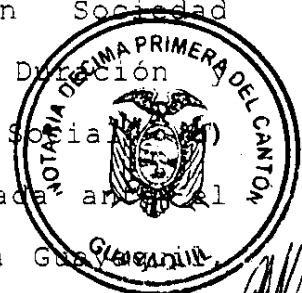
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad;
capaces para obligarse y contratar, a
quienes por haberme presentado su cédula de
ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultados de
esta escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma del Estatuto Social, a
la que proceden con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me
presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Autorice e incorpore usted,
en el registro de escrituras públicas a su
cargo, una por la cual conste el Aumento
de Capital y la Reforma del Estatuto Social
de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A.**
FADESA, al tenor de las siguientes
cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al
otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública los señores **JUAN GABRIEL**
VILASECA DE PRATI y LEONARDO WALTER
BRUBAKER CASTELLS, en sus respectivas
calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente
General y por tanto representantes legales
de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A.**



FADESA, quienes actúan de acuerdo con lo
resuelto por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la Compañía FÁBRICA DE
ENVASES S.A. FADESA, celebrada el
veintinueve de mayo del año dos mil
catorce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) FÁBRICA
DE ENVASES S.A. FADESA, es una sociedad
que se constituyó como una empresa de
responsabilidad limitada con la denominación
de SERVICORTE C. LTDA., mediante escritura
pública otorgada el seis de julio de mil
novecientos ochenta y uno, ante el Notario
Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo
Falconí Ledesma, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve
de agosto del mismo año.- b) Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario
Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el dos de
julio de mil novecientos ochenta y cinco,
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, el once de febrero de mil
novecientos ochenta y seis, la Compañía
Aumentó su Capital, se transformó de Compañía
de Responsabilidad Limitada en Sociedad
Anónima, Prorrogó su Plazo de Duración,
Reformó íntegramente su Estatuto Social y
Mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,





Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el

veinticinco de febrero de mil novecientos

noventa y cinco, e inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Guayaquil, el

veinticinco de agosto de mil novecientos

noventa y cinco, la Compañía SERVICORTE C.A.,

Absorbió a la empresa Fábrica Automática de

Envases S.A.FADESA, Aumentó su Capital Social

a SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES, Cambió su

denominación Social de SERVICORTE C.A. a

FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y Reformó y

Codificó íntegramente el Estatuto Social.-

d) La compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A.

FADESA, mediante escritura pública otorgada

el primero de septiembre del dos mil seis,

ante el Notario Interino Noveno del Cantón

Guayaquil, Abogado Carlos Crespo Guzmán,

Aumentó el Capital y Reformó Parcialmente y

Codificó el Estatuto Social de la compañía

FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, la Escisión

de la Sociedad Anónima denominada FÁBRICA DE

ENVASES S.A. FADESA; la Creación de una

nueva Compañía con el nombre de **ECUASTREET**

S.A.; e) La compañía ha ido incrementando su

capital social hasta llegar actualmente a la

suma de **VEINTINUEVE/MILLONES DE DÓLARES DE**

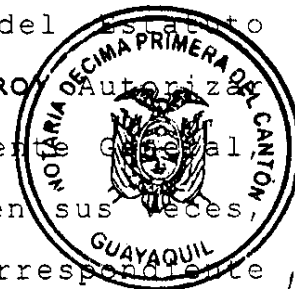
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según consta

de la escritura pública otorgada el doce de



3 julio del año dos mil trece, ante la Notaria
4 Trigésima Primera del Cantón Guayaquil,
5 doctora Natacha Roura Game de Hoheb,
6 inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto
8 del dos mil trece, y reformó el estatuto
9 social en concordancia con dicho aumento.-

10 **f)** La Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la Compañía **FÁBRICA DE**
12 **ENVASES S.A. FADESA,** celebrada el
13 veintinueve de mayo del dos mil catorce,
14 según copia certificada del Acta que se
15 acompaña como documento habilitante a la
16 presente escritura, resolvió por
17 unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la
18 Compañía en la suma de **DOS MILLONES DE**
19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
20 de tal manera que una vez legalizado el
21 incremento, el capital social de la empresa
22 ascienda a **TREINTA Y UN MILLONES DE DÓLARES**
23 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;**
24 **DOS)** Suscripción y pago y emisión de nuevos
25 títulos acciones; **TRES)** Reformar los
26 Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto
27 Social de la compañía, y **CUATRO)** Autorizar
28 al Presidente Ejecutivo y Gerente General
o a quienes legalmente hicieren sus veces,
para que suscriban la correspondiente





Escritura pública de aumento de capital.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL: Fundamentados en lo dicho en

las cláusulas precedentes, los señores **JUAN**

GABRIEL VILASECA DE PRATI y LEONARDO WALTER

BRUBAKER CASTELLS, en sus respectivas

calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente

General de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES**

S.A. FADESA, ejecutando las resoluciones de

la Junta General Extraordinaria de

Accionistas, celebrada el veintinueve de

mayo del año dos mil catorce, declaran: **UNO)**

Que queda Aumentado el capital de la compañía

en la suma de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán

representados por dos millones nuevas

acciones ordinarias y nominativas y de un

valor nominal de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una; de tal manera que

una vez legalizado el incremento, el capital

social de la empresa ascienda a **TREINTA Y UN**

MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA; DOS) Que las nuevas acciones que

se emitan con motivo de este aumento de

capital, están íntegramente suscritas y

pagadas con la cuenta Utilidades

Reinvertidas, por los accionistas: **SENOICCA**

INDUSTRIAL, CO. LIMITED, de nacionalidad



Islas Vírgenes Británicas; KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP. de nacionalidad inglesa, y CÍA. KASTEL S.A. de nacionalidad panameña, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil catorce; **TRES)** Igualmente los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** declaran que queda Aumentado el Capital y Reformado los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en nuestras calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente





la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A.
FADESA, declaramos bajo juramento que mi

representada no es contratista de obra

pública con el Estado ni de ninguna de sus

instituciones y no tiene deudas pendientes

con el Estado.- Del mismo modo declaramos

bajo juramento que los valores que se están

capitalizando en el presente aumento de

capital son reales y se encuentran

registrados en la contabilidad de la

compañía.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de

los otorgantes como Presidente Ejecutivo y

Gerente General; **DOS)** Copia certificada del

Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas, celebrada el veintinueve de mayo

del año dos mil catorce, y, **TRES)** Cuadro de

aumento de capital en el que consta la

forma de distribución y pago del presente

aumento de capital.- Anteponga y agregue

usted, Señor Notario las demás formalidades

de estilo, para la perfecta validez de este

instrumento público.- Esta minuta esta

firmada por la abogada Conori Villacis Vera,

con registro número nueve mil seiscientos

noventa del Colegio de Abogados del Guayas.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A

Guayaquil, septiembre 4 del 2012

Señor

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

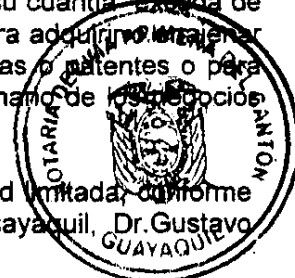
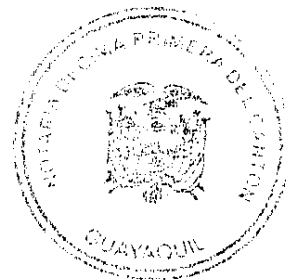
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

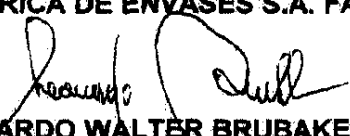
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, **en forma individual**, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiendo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuarán en forma conjunta con el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.2. En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo



Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

p.**FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, septiembre 4 del 2012



JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.996

FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, a favor de **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, de fojas 95.278 a 95.280, Registro Mercantil número 16.406.

ORDEN: 89996



10/9
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

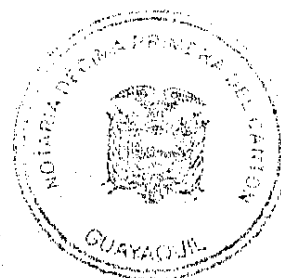
Guayaquil, 12 de Septiembre de 2012

\$ 23.00

REVISADO POR: *Q*

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 2 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil, 27 de Junio del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Nº 349095

Guayaquil, septiembre 4 del 2012

Señor
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

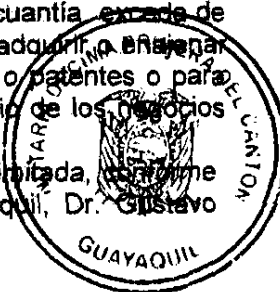


De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, **en forma individual**, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiéndose a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuarán en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.2. En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

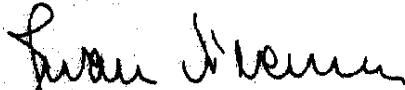
La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo



Falconi Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

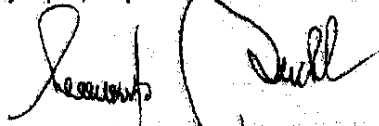
Atentamente

p.**FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**



JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, septiembre 4 del 2012



LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.995

FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, a favor de **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, de fojas **94.959** a **94.961**, Registro Mercantil número **16.352**.

ORDEN: 49995



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de Septiembre de 2012

\$23.00

REVISADO POR

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 2 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 27 de Junio del 2014



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Nº 351967



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2014.

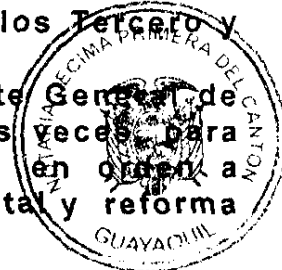
En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las 12H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA señores:

- 1) SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, legalmente representada por sus Apoderadas, señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y Rossana Vilaseca de Hidalgo, propietaria de 21.827.538 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP., legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Irene Vaca Castillo, propietaria de 5.800.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Cía. Kastel S.A., representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 1.372.462 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-

Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Juan José Vilaseca Valls y Leonardo Brubaker Castells, Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a TREINTA Y UN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-



Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

Presidió la Junta el Presidente del Directorio, Sr. Juan José Vilaseca Valls, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Leonardo Brubaker Castells.-.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

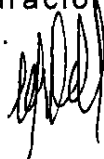
El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 29.000.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE VEINTINUEVE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A TREINTA Y UN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 2.000.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.





A continuación los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited, Kensington Global Ventures LLP. y Cía. Kastel S.A., expresan su deseo de suscribir las 2.000.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2013 que asciende a US\$ 2,000.000, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 1,505,347 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: UTILIDADES REINVERTIDAS.-

KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, SUSCRIBE 400,000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: UTILIDADES REINVERTIDAS.

CÍA KASTEL S.A., SUSCRIBE 94.653 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: UTILIDADES REINVERTIDAS.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, el mismo que tiene relación con la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, por lo que pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

3.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de TREINTA Y UN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 31,000,000), dividido en TREINTA Y UN MILLONES DE acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.-----

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 31.000.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y AL GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A.FADESA.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.





Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, en mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

p. SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED


MARIA CECILIA VILASECA DE FLORIDO
APODERADAS


ROSSANNA VILASECA DE HIDALGO
APODERADAS

p. KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP

p. CIA. KASTEL S.A.


MARCIA VACA CASTILLO
APODERADA


ING. CARLOS MAYO VILASECA
APODERADO


JUAN JOSÉ VILASECA VALLS
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 3 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 27 de Junio del 2014



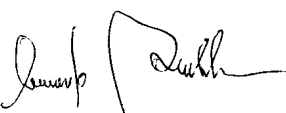
Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
POR LA REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013
FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Total Aumento de Capital	Acciones a Emitirse	Nuevo Capital Social
SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED	21,827,538.00	1,505,347.00	1,505,347.00	1,505,347	23,332,885.00
KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP.	5,800,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000	6,200,000.00
CIA. KASTEL S. A.	1,372,462.00	94,653.00	94,653.00	94,653	1,467,115.00
Totales	29,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000	31,000,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Mayo 29 del 2014


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0990551405001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
NOMBRE COMERCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO BRUBAKER CASTELLANO
CONTADOR: FALCONER ASTUDERO DAYSE CINTRIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1981 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 05/02/1982 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES Y LAMPAS METALICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

- Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Permisos: XIMENA Calle: NOVENA Número: 105 Intersección: AV. GARCIA
DOMIN Edificio: FADESA Referencia ubicación: FRENTE A LA CIUDADELA NUEVE DE OCTUBRE Teléfono Trabajo:
042442266 Fax: 042444986 Teléfono Trabajo: 042492829 Email: Contador@fadessa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

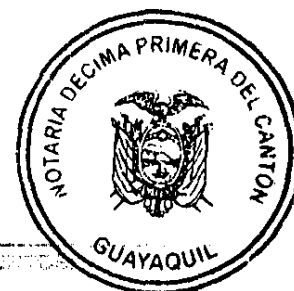
- ANEXO AOCIIONISTAS, PARTICIPEES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 05 011 a 014

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:



Fábrica de Envases S. A. Fadesa
Leonardo Brubaker Castellano
Gerente General

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTA Y AGENCIA SUR
Firma del Responsable
Usando: 15/08/2011

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que me corresponde (Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Fecha: 08/08/2011

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 08/08/2011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0980551405001

NOMBRE SOCIAL:

FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 13/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES Y TAPAS METALICAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MAQUINARIAS PARA CONSERVAS
ACTIVIDADES DE REPARACION DE MAQUINARIAS PARA CONSERVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT. 07/04/2013
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 07/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES Y TAPAS METALICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO BODEGA
FEC. INICIO ACT. 18/07/2013
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO BODEGA

FEC. INICIO ACT. 18/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO BODEGA
FEC. INICIO ACT. 18/07/2013
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

Sra. Rocio Hurtado Linares

DELEGADO DEL RUC

Servicio de Rentas Internas

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

SECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

Fábrica de Envases S. A. Fadesa

Leonardo Brubaker Castells

Gerente General

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Servidor Responsable

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

Usando: 042445266

USANDO: 042445266

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 25/09/2013 15:58:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0990551405001

RAZON SOCIAL:

FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA



AN ESTABLECIMIENTO: 1004

ESTADO ABIERTO BOLETA

REC INNOVACION

NOMBRE COMERCIAL:

REC DUTRE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

REC RETACION

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia NIMENA Ciudad de GUAYAS LOS TUPAC KATIPALLI
4.3 Intersección: AV. 14 SE Y AV. 14 D SE Referencia: FRENTE A LA CILAL, PUERTO A LA MANZANA DE TUPAC
950-20380

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil, 27 de Junio del 2018



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Se verifica que los documentos de identidad
y certificados de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente.

Fábrica de Envases S. A. Fadesa
Leonardo Brubaker Capella
Gerente General
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad
y certificados de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 28 SEP 2018
SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: [illegible] Agencia SUR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de su veracidad.
Firmado en 27 de Junio del 2018 en el Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC
Usuario: 0990551405001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 28/09/2018 15:00:00



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 090072112-7

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL**

V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES
 VILASECA DE PRATT
 JUAN GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1952-11-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILASECA JUAN

APellidos y Nombres de la madre
DE PRATI ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

1DECU0900721127<<<<<<<<<<<<
521112M190719ECU<<<<<<<<<<<<
VILASECA<DE<PRATI<<JUAN<GABRIE



REPUBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONAL SECCIONAL 25 FEB 20

027

027 - 0198

NUMERO DE CERTIFICADO

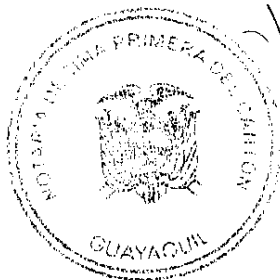
VILASECA DE PRATI JUAN GABRIEL

GLAYAS
PROVINCIA
BARBORDONON
CAMOTON

CIRCUMSCRIPTION 0
LA 0
PUNTA (ACEA) TELITE 0
PUNTA 0

CONTENIDO DE LA LINEA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 27 de enero del 2015



Xavier Rodas Garcés
Notario Decano Primero
del Canton Guayaquil





3 ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi
4 registro formando parte integrante de la
5 presente escritura, los documentos
6 habilitantes de Ley.- Leída que fue esta
7 escritura de principio a fin, por mí el
8 Notario, en alta voz, a los comparecientes,
9 éstos se afirman, ratifican y firman en
10 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
11 DOY FE.---

12
13
14 POR FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA CON RUC
15 No. 0990551405001

16
17
18 *Juan Gabriel Vilaseca de Prati*
19 JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
20 PRESIDENTE EJECUTIVO

21 C.C.: 0900721127 C.V.: 027-0198

22
23 *Leonardo Walter Brubaker Castells*
24 LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
25 GERENTE GENERAL

26 C.C.: 0901242321 C.V.: 004-0202

27
28 EL NOTARIO

29
30 DR. XAVIER RODAS GARCÉS
31 NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO
32 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, número **2014-9-01-11-P01810**, en dieciocho fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los siete días del mes de Julio del dos mil catorce.-

EL NOTARIO



XAVIER RODAS GARCÉS





NUMERO DE REPERTORIO:33.425
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:11:19

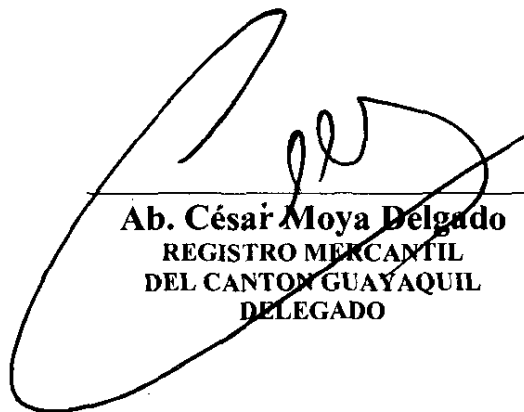
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Julio del dos mil catorce, queda inscrita la presente Escritura Pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fojas **4.599 a 4.637**, Registro Industrial número **175**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33425



Guayaquil, 29 de julio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 0883212

Hechoy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

08/AUG/2014 11:33:06 Usu: atorres



Remitente: No. Trámite: 42188-0
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LEONARDO BRUBAKER

Expediente: 25119

Razón social: RUC: 0990551405001

FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 71